

MENDOZA, 01 MAR 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 28186/2016, en las que se tramitan becas de Ayuda Económica, a estudiantes de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, las mencionadas becas se otorgan con financiamiento externo de fondos donados por egresados de esta Facultad.

Que se han presentado la documentación y el informe establecidos para el otorgamiento de las becas de Ayuda Económica.

Que a fs. 15/21 constan las Actas Compromiso de Donación firmadas.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Dirección Graduados.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar, a las alumnas que se mencionan a continuación, DOS (2) becas de Ayuda Económica, por un importe de PESOS MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$ 1.315.-) a cada una, por UN (1) año, a partir del 01 de marzo del año 2017:

INGENIERÍA EN MECATRÓNICA

- ARTEAGA, Araceli Nair

DNI: 36.672.643

ARQUITECTURA

- CUEVAS FUENTES, Verenice Verónica

DNI: 35.841.336

ARTÍCULO 2º.- Disponer que, las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el Anexo III de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

ARTÍCULO 3º.- Delegar a la Asociación Cooperadora de la Facultad, la administración de los fondos, para realizar el pago de las becas de referencia.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 017 / 17